



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número
(# 00186)

25 ENE. 2016

“Por la cual se cancela la matrícula HK-3917”

**EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO AERONÁUTICO DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la
Resolución 06258 de 2007, y

Que la Oficina de Registro Aeronáutico mediante oficio 12-468 de abril 22 de 1994, le asignó la matrícula provisional **HK-3917** a la aeronave marca BEECHCRAFT, modelo B-60, con número de serie P-410, a solicitud del señor Luis Enrique Cadena Rodado.

Que a folio de matrícula Aeronáutica N° 3819 correspondiente a la mencionada aeronave, figura inscrita a la sociedad SKY HUB AVIACIÓN S.A.S como último propietario.

Que la Representante Legal Suplente de dicha sociedad mediante oficio ADI 2016000745 de enero 6 de 2016, autorizó la cancelación de la matrícula HK3917, por haber quedado la aeronave que la ostentaba, totalmente destruida en accidente ocurrido el 18 de octubre de 2015.

Que el Grupo Investigación de Accidentes de la Secretaría de Seguridad Aérea, envió a esta Oficina informe preliminar del accidente, ocurrido a la aeronave en Bogotá D.C, confirmando lo expresado por la propietaria.

Que revisado el Folio de Matrícula No. 3819, se constató que no figuran inscritos sobre la aeronave gravámenes o limitaciones al dominio, siendo viable conforme lo dispuesto por el numeral 4° del Artículo 1796 del Código de Comercio en armonía con el numeral 20.5.3.3.1, ordinal 1) Literal d) de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, cancelar la mencionada matrícula.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano la Matrícula **HK-3917**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

00186)

25 ENE. 2016

“Continuación Resolución por la cual se cancela la matrícula HK-3917

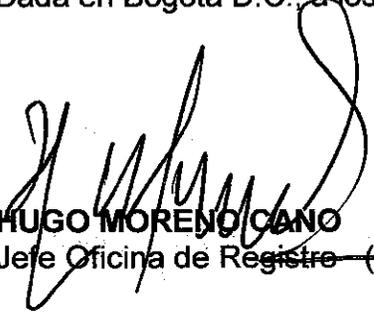
ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad SKY HUB AVIATION S.A.S o a quien haga sus veces en el Aeropuerto Eldorado Entrada 1 Interior 1 de Bogotá D.C., skyhubaviation@hotmail.com, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de Reposición y Apelación, que podrán ser interpuestos dentro del término previsto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

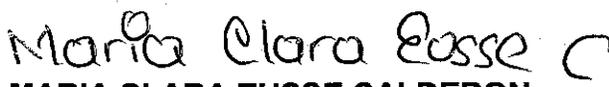
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y se comunicará, a la Secretaría de Seguridad Aérea, a la Dirección Financiera y a la Oficina de Transporte Aéreo, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

25 ENE. 2016

Dada en Bogotá D.C. a los


HUGO MORENO CANO
Jefe Oficina de Registro (A)


MARIA CLARA EUSSE CALDERON
Jefe Grupo de Matrículas

Elaboró: Leticia C.
Revisó y Aprobó: HMC



AVISO

De conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la notificación por aviso, la Jefe de Grupo Asistencia Legal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil **HACE SABER QUE:** EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO (A) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL ha proferido la Resolución No. 00186 de 25 de enero de 2013 "Por la cual se cancela la matrícula HK-3917.", advirtiendo que contra la presente resolución proceden recursos de reposición ante el Jefe de Oficina de Registro y el de apelación ante el Director General de la Unidad Administrativa Especial de aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la pagina www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días hoy 17 DE FEBRERO DE 2016, siendo las 8:00 a.m., y la desfijación del presente aviso que se hará el 23 DE FEBRERO DE 2016 a las 5:00 p.m. Transcurrido el término después de desfijado el AVISO sin que se hubiese interpuesto recurso alguno, se procederá a declarar la ejecutoria de dicha resolución.



ANGELA MARIA MOTTA M.
Jefe Grupo Asistencia Legal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano la Matrícula **HK-3917**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.





1051. - 2016002558
Bogotá, 26 de enero de 2016

Señor
Representante Legal
SOCIEDAD SKY HUB AVIATION S.A.S.
Aeropuerto Eldorado Entrada 1 Interior 1
Bogotá

Asunto: CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 00186 de 25 de enero de 2016 "Por la cual se cancela la matrícula HK-3917.". Sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Aeronautica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15, 4° piso de la ciudad de Bogotá, correo electrónico orivas@aerocivil.gov.co teléfono: 2963748 dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la citación. Si no pudiere hacerse la notificación personal dentro del término señalado, esta se hará por medio de aviso de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 211.

Cordialmente,

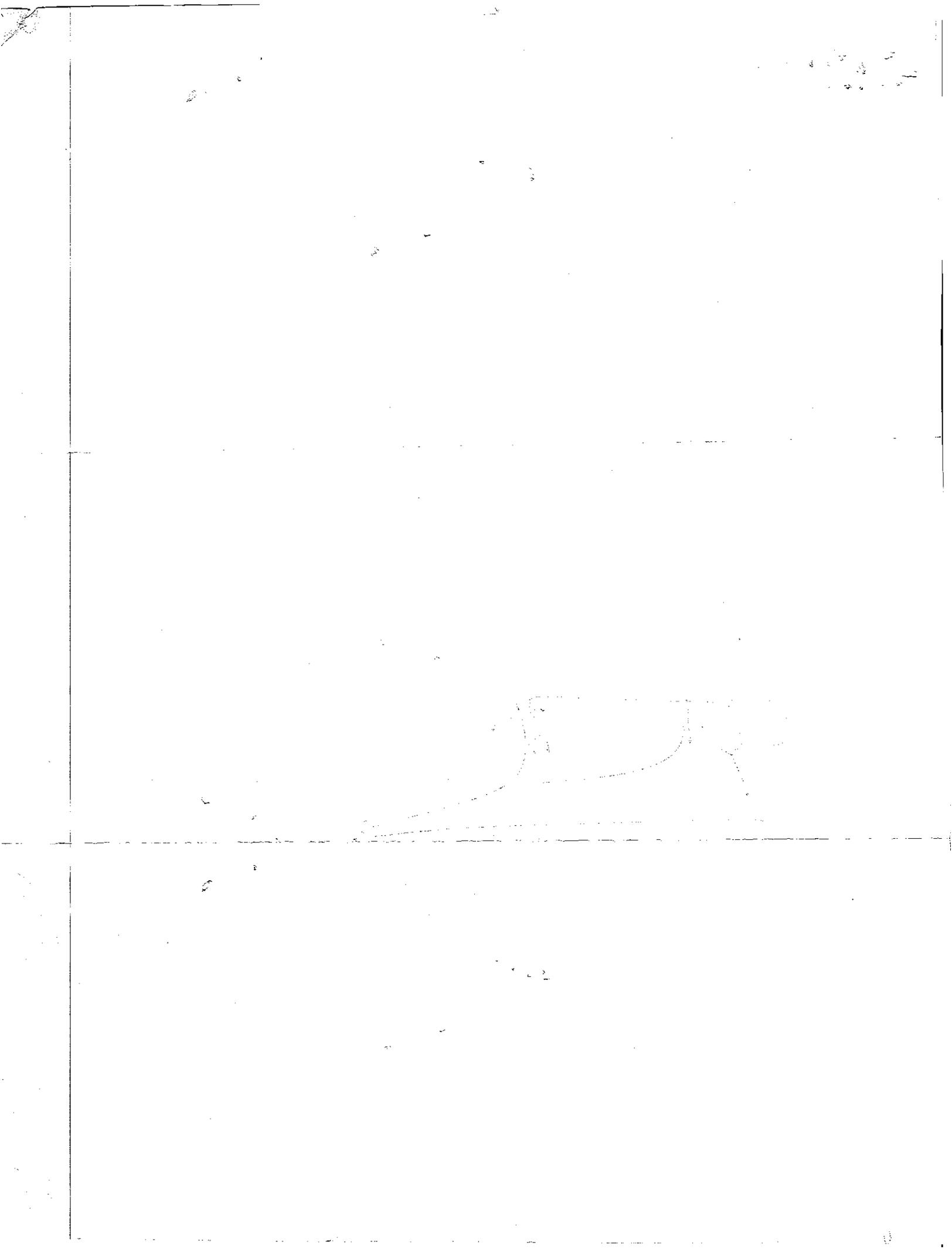


ANGELA MARIA MOTTA M.
Jefe Grupo Asistencia Legal

Proyectó: Orlando Rivas - Grupo Asistencia Legal
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Extmo\2016002558

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano la Matrícula **HK-3917**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.



Orlando Emilio Rivas Jaramillo

De: Orlando Emilio Rivas Jaramillo
Enviado el: martes, 26 de enero de 2016 03:45 p.m.
Para: 'skyhubaviation@hotmail.com'
Asunto: NOTIFICACION POR CORREO ELETRONICO RESOLUCION 00186 DE 25 DE ENERO DE 2016
Datos adjuntos: RESOLUCION 00186 DE 25 DE ENERO DE 2016.pdf

1051. - 2016002558
Bogotá, 26 de enero de 2016

Señor
Representante Legal
SOCIEDAD SKY HUB AVIATION S.A.S.
Aeropuerto Eldorado Entrada 1 Interior 1
Bogotá

Asunto: CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 00186 de 25 de enero de 2016 "Por la cual se cancela la matrícula HK-3917.". Sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103-15, 4° piso de la ciudad de Bogotá, correo electrónico orivas@aerocivil.gov.co teléfono: 2963748 dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la citación. Si no pudiere hacerse la notificación personal dentro del término señalado, esta se hará por medio de aviso de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 211.

Cordialmente,

ANGELA MARIA MOTTA M.
Jefe Grupo Asistencia Legal

Proyectó: Orlando Rivas - Grupo Asistencia Legal
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2016002558

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano la Matrícula **HK-3917**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

mce

15